



"Por la Autonomía e Independencia del Poder Judicial para una ciudad de vanguardia"



TRIBUNAL
SUPERIOR
DE JUSTICIA
DF

CIRCULAR CJDF 21/2012

**SEÑORES JUECES DEL DISTRITO FEDERAL
EN MATERIA FAMILIAR
P R E S E N T E**

En cumplimiento a lo ordenado en Acuerdo **53-25/2012**, emitido por el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, en sesión plenaria ordinaria celebrada el día cinco de junio de de dos mil doce, se hace del conocimiento que este Órgano Colegiado **determinó** que los asuntos en materia de adopción y de restitución de menores en materia internacional, que fueron turnados con anterioridad a su creación, y que se encuentren en trámite en juzgados no especializados, sean remitidos para su continuación y desahogo a los Jueces especializados en la materia en día, por conducto de la Oficialía de Partes Común Civil y Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; en términos del punto SEGUNDO del acuerdo 31-46/2010 emitido en sesión de fecha cuatro de noviembre de dos mil diez.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad de reiterar a ustedes la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

México, D. F. a 15 de junio de 2012

CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL DISTRITO FEDERAL



SECRETARIA GENERAL

**LIC. ALFREDO ALVAREZ CÁRDENAS
SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE
LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL**